

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López		NO. CONTRATO
NIT:	71 655 496	TELÉFONO:	318 766 4088
CONTRANTANTE:	Gloria Patricia Sánchez		
NIT.	43 666 774	TELÉFONO	319 745 4498
DIRECCIÓN:	CRA 56B # 42 59	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL	El presente contrato se suscribió en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 15 de junio de 2018.		

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo punto.

CONVENIO		ESTE CONTRATO SE SUSPENDE O CANCELARÁ SI EL VEHICULO PUEDE TENER ORIGEN Y DESTINO EN UN MISMO MUNICIPIO.			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	Nit.
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO				
	PLACA: LSZU099	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
DURACIÓN	NO INTERNO	134	CLASE:	Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
FÉCHA DE INICIO	DIA	24	MES	02	AÑO 2024
FÉCHA DE TERMINA	DIA	29	MES	02	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO					

El valor del presente contrato se establece en \$

VALOR TOTAL		
ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT
VALOR REST	\$ _____	
FECHA PAGO	DIA _____ MES _____	AÑO _____

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connociación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA
	DESTINO	Área Metropolitana	HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE		X	

## **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. \_\_\_\_\_ de (H \_\_\_\_ /C \_\_\_\_ ) del banco \_\_\_\_\_

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No.

b) Informar los pasajeros a transportar:

Si el Cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

<b>MOVILIZACIÓN</b>			
<b>No. PASAJEROS</b>	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CC</b>	<b>TELÉFONO</b>
as partes expresan lo			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la Información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

**El presente contrato se suscribe en la Ciudad de**

A los días 24 Del mes/año 12 / 24

Antonio Monchoco  
cc. 316 SS 49C TRANSPORTADOR

Gloria P. Sanchez  
CC. 43666274 CONTRATANTE